



**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 12 DE ENERO DE 2017, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 12 DE ENERO DE 2017**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Miguel Luengo Gallego

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo  
D. Carlos Albaladejo Alarcón  
D. Antonio Luengo Zapata  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas  
D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez

**SECRETARIO**

D. Alberto Nieto Meca

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

D. José Ibáñez Román

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día doce de enero de dos mil diecisiete, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 5 de enero de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

**2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS**

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 6, de fecha 10 de enero de 2017, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la formalización del contrato para las obras de reposición de servicios públicos y mejora de la accesibilidad en las calles Noria, Estación, Las Rosas y Claveles, de Santiago de la Ribera, en su segunda fase.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la formalización del contrato para el servicio de recogida de podas domiciliarias del término municipal de San Javier.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal, para el año 2017.

2.- B.O.R.M. número 8, de fecha 12 de enero de 2017, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la aprobación definitiva de la disolución del Patronato Deportivo Municipal, y la gestión de forma directa, por el Ayuntamiento de San Javier, del servicio de gestión de instalaciones deportivas de uso público y de todo lo relacionado con el deporte en el ámbito municipal, con efectos desde el 31 de diciembre de 2016.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación definitiva del catálogo de Caminos Rurales del municipio de San Javier.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 244/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar la relación de facturas número 244/16, por un importe total de 50.008,60 euros, con cargo al Presupuesto del Ejercicio 2016.

4.- ADJUDICAR, SI PROCEDE, EL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO ECONÓMICO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRATAMIENTO, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar el contrato menor del servicio de realización del estudio económico para la determinación de la tasa del servicio de recogida, tratamiento, transporte y eliminación de residuos domésticos, a la mercantil IMACAPI, S.L., con C.I.F. número B-73508491, en la cantidad máxima de 5.687,00 euros, IVA 21% incluido.



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Segundo.- Aprobar un gasto, por un importe máximo de 5.687,00 euros, para la realización de dicho contrato.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal, a los efectos pertinentes.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS, QUE DURANTE EL AÑO 2015 HAYAN REALIZADO ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARÍTIMO DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder a la mercantil Bedía y Fernández Ferrys, S.L., una subvención por importe de 65.000 euros, cantidad que no excede del importe máximo a subvencionar previsto en el artículo 7º de las bases, por la actividad desarrollada de transporte marítimo de personas en el Municipio de San Javier, correspondiente al año 2015, y su abono en la cuenta de la empresa cuyo número figura en el expediente, previa justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se otorga la subvención, en los términos previstos en el apartado 13º de las bases reguladoras.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada, y se comunique a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS, QUE DURANTE EL AÑO 2015 HAYAN REALIZADO ACTIVIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder a la mercantil Autocares La Inmaculada, S.L., una subvención por importe de 90.000 euros, cantidad que no excede del importe máximo a subvencionar previsto en el artículo 7º de las bases, por la actividad desarrollada de transporte terrestre de personas en el Municipio de San Javier, correspondiente al año 2015, y su abono en la cuenta de la empresa cuyo número figura en el expediente, previa justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se otorga la subvención, en los términos previstos en el apartado 13º de las bases reguladoras.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada, y se comunique a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN CONCEPTO DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL Y EL GASTO CORRESPONDIENTE, PARA PROCEDER AL PAGO DE LIBROS DE TEXTO Y ALIMENTOS, A AQUELLAS PERSONAS DEL MUNICIPIO QUE CARECEN DE RECURSOS SUFICIENTES PARA LA COBERTURA DE SUS NECESIDADES BÁSICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar, con cargo al presupuesto 2016, la concesión de unas subvenciones en concepto de Ayudas de Emergencia Social por importe de 8.770,66 €, para el pago de libros de texto y alimentos, a aquellas personas del municipio que se han detallado en la parte expositiva, y que carecen de recursos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier, como beneficiarias de la ayuda.

**Segundo.-** Aprobar el gasto y el pago de 8.770,66 € a los perceptores de las ayudas distribuidas en las cuantías establecidas en las tablas recogidas en la parte expositiva de este acuerdo.

**Tercero.-** Que se notifique el presente acuerdo a los perceptores, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

#### 8.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder licencia municipal a don \_\_\_\_\_ y doña \_\_\_\_\_, para la obras denominadas en el proyecto técnico presentado como "adaptación de una vivienda a la Ley de Costas", y que realmente consisten en la demolición de elementos que invaden tanto el dominio público marítimo terrestre como la servidumbre de tránsito, situada en la parcela 199 del polígono Y, de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras de demolición deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) Deberán adoptarse las medidas necesarias de seguridad, vigilancia y vallado.

e) Se evitará perjudicar a las propiedades colindantes, utilizando si es necesario medios manuales y regando lo suficiente para no producir polvo.

f) Antes del inicio de la demolición, deberán ponerse en conocimiento de los servicios técnicos municipales los servicios o infraestructuras urbanísticos que pudieran ser afectados con las obras de demolición, tales como aceras, canalizaciones de agua y electricidad, alumbrado público, señales de tráfico, etc.

g) Deberán cumplirse las condiciones establecidas tanto en la autorización de la Demarcación de Costas en Murcia, de fecha 15 de febrero de 2016, como en la resolución de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, de fecha 9 de febrero de 2016.

**Segundo.-** Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y



efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 3.442,53 euros.	
- Tramo: Presupuesto hasta 18.030,36	180,30 euros.
- Abonado: 180,30 euros. - Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 3.442,53 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	120,49 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	120,49 euros.
<u>T o t a l</u>	<u>300,79 euros.</u>

**Tercero.-** Los interesados deberán depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

**Cuarto.-** El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de seis meses para comenzar las obras, tres meses de interrupción máxima, y un año para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos procedentes.

#### 9.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar la relación de facturas número 246/16, por un importe total de 58.841,63 euros, con cargo al Presupuesto del Ejercicio 2.016.

#### 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y diez minutos del día doce de enero de dos mil diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la

presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a 19 de enero de 2017

EL ALCALDE



Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a final flourish.

Fdo.: Alberto Nieto Meca